



Ayuntamiento de Tous

N.º expediente: 185/2025

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos en el margen

Procedimiento: Acciones de carácter cultural

Asunto: Decreto aprobación de bases de la XII edición de los Premios literarios Villa de Tous

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración de la XII Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2025.

Visto el informe de Intervención y de Secretaría de fecha 17 de febrero de 2025 respectivamente.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación a los premios literarios, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de XII Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2025, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras de los premios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, algún periódico de mayor difusión, la página web del Municipio y otros para dar conocimiento de los mismos y posibilidad cualquier tipo de observación al respecto.

TERCERO. Publicar el extracto de la presente convocatoria a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. Aprobar la realización de los premios literarios que se llevarán a cabo entre los días 1 de marzo y 30 de junio del año 2025, según las disposiciones contenidas en las bases de los mismos.

QUINTO. Aprobar el gasto presupuestario que conllevan los premios y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

SEXTO. Designar como miembros del Jurado que han de juzgar las obras literarias presentadas a:

Presidenta: Dña. Alicia Soledad Ramos Manjón.

Secretario: D. José Vicente Torrijos Llenin.

Vocal: D. Vicente Giménez Chornet.

Vocal: Dña. Silvia Miralles Briz.

Vocal: D. Antonio Torres Sanchís.

Vocal: D. Miguel Ángel Briz García.





Ayuntamiento de Tous

Vocal: Dña. M^a Jesús Estarlich Mateu.

Vocal: Dña. M^a Amparo Estarlich Mateu.

Vocal: Dña. M^a Amparo Giménez Ortiz.

Vocal: D. Antonio García Manzanares.

Vocal: Dña. Maria Pilar Doménech Rodriguez

Asimismo, notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Tous a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde,

El Secretario-Interventor,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)

Cristóbal García Santafilemena.

Fernando Javier Muñoz García

Fe

*(En ejercicio de sus funciones de
Pública para constancia de que la
resolución que antecede se
transcribe
al Libro de Resoluciones)*

